Vn mandamiento del s.r Don Juan de Gumacero Cavallero del auito de s.n Santiago del conseso de su Mag.d por el qual ordena y comete a la justicia y Regimiento de la ciudad que citadas las partes le ynformen en Razon del ofiçio de escriuano del numero della que quiere comprar Gaspar Rodriguez y lo tiene puesto en ochocientos ducados pagados en quatro años y por la ciudad visto y entendido = acuerda que se citen los escriuanos del numero della para el dho efecto y que el s.r Juan Chinchilla Regidor Procurador General haga hacer Relaçion de las ventas de los ofiçios de escriuano del numero desta ciu.d que se han vendido para que conste de su valor y hecho lo suso dho se traiga al ayuntamiento para que se haga el ynforme q. manda el dho s.r Don Ju.o de Gumacero.

Libram.to — En este ayuntamiento se leyo una petiçion de Ju.o Martinez Clavel en que supp.ca a la ciudad le haga m.d de librarle el valor de un par de medias de seda que se le echaron a perder en el toro desencajonado de los que se corrieron por el naçim.to del serenissimo Principe y la ciu.d = acuerda se le den treinta y dos reales para comprar las dhas medias y se despache libram.to en forma para que el mayordomo de propios lo pague.

Libram.to fho — En este ayuntam.to se leyo una petiçion de Damian Martinez en que dice que en las fiestas de toros que esta ciu.d hizo por el naçim.to del principe n.ro s.r hizo muchas suertes poniendo a peligro en que un toro le hizo pedazos una capa y esta ciu.d le ofreçio otra = y por ella entendido acuerda que para que compre la dha capa se le den al dho Damian Martinez cinquenta reales y para ello se despache libram.to en forma contra Alonso de Chinchilla mayordomo de propios.

Libram.to fho — Leyose otra petiçion de Miguel Julian vecino desta ciu.d en que supp.ca se le libren dos ducados por un toro que dexo a su cargo en las fiestas del serenissimo Principe y la ciu.d acuerda que se le den los dhos dos ducados y los pague el mayordomo de propios y para ello se despache libram.to en forma.

Libram.to fho — Mandaron dar se libram.to en forma para que en la q.ta que se le tomare a Ayo de flores mayordomo que fue de los propios desta ciu.d del año que se cumplio el dia de san Juan de junio del año pasado de mill y seiscientos [illegible] se le reciban y pasen mill reales que por acuerdo desta ciu.d y cedulas de los señores Diego Bienbengud y Antonio [illegible] pago a andres de la [illegible] a quien se le dieron para las fiestas que hizo el dia del santissimo sacram.to como paresce por cert.on del dho s.r Diego Bienbengud en la qual y la fee de la carta de pago y libramiento Fernando Carrasco y Vicente Figueroa contadores desta ciu.d mandaron se le pasen en q.ta del dho libram.to y fecho el dho Fulgencio Solano.

Libram.to 3 fho — Mandaron dar su libram.to en forma para que en la quenta que diere el dho Ayo de flores mayordomo que fue de los propios